Informe del Comisario a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA DENTAL BARROS BADENT CIA.LTDA

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA DENTAL BARROS BADENT CIA.LTDA** ., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.
La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada a través de pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, evaluación del control interno de la compañía.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de la **COMPAÑÍA DENTAL BARROS BADENT CIA.LTDA** al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que la administración ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.
En base a la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno.

La **COMPAÑÍA DENTAL BARROS BADENT CIA.LTDA** no supera los montos establecidos por la ley, por lo tanto no está obligada al cumplimiento de lo establecido en el art. 321 de la Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el art. 279 de la Ley de Compañías.

Quito, 12 de abril del 2017

Atentamente,

MARCIA CAJAS TRUJILLO
COMISARIO